

TÉRMINOS Y CONDICIONES
VIVE CON ETB – CONCIERTO CRISTIAN NODAL

ETB realizará una actividad promocional para clientes existentes en el segmento Hogares y MiPymes con servicios activos en tecnología Fibra Óptica y Pospago Móvil de ETB en adelante llamado LA ACTIVIDAD. Los clientes podrán participar por entradas al concierto del cantante CRISTIAN NODAL que se realizará el 28 de julio de 2023 en el Coliseo Live de Bogotá.

1. Organizador

LA ACTIVIDAD es organizada por ETB (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.) identificada con NIT. 899.999.115-8 y será difundida por redes sociales, envío de correos electrónicos y en la página web, así como a través de la emisora LA Kalle y a través del canal de televisión LA Kalle.

2. Participantes

Para participar en LA ACTIVIDAD, las personas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Clientes con servicios activos de fibra óptica de con planes Hogares o MiPymes, o plan Pospago Móvil de ETB.
- c) Si el servicio no está activo, ni al día en pagos, no podrá participar.
- d) Demostrar su condición de cliente activo presentando la última factura física o digital paga, no puede estar en mora.
- e) Los clientes que tengan instalación del servicio en el mismo mes de la actividad y deseen participar, deberán presentar una copia del contrato de prestación del servicio firmado.
- f) Podrá participar el titular del servicio o un representante suyo mediante una carta firmada por el titular con fotocopia de la cédula del titular.
- g) No podrán participar en esta actividad los empleados de LA KALLE, de ETB ni aliados de ETB, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Abuelos / Nietos / Hermanos), primera de afinidad (esposos) y primer civil (Padres o hijos adoptantes).
- h) No podrán participar personas que hayan ganado otras actividades del plan VIVE CON ETB como por ejemplo personas que hayan ganado boletas para el Circo del sol.
- i) No haber incurrido en conductas o participado en actividades que puedan comprometer la reputación o el buen nombre de las marcas de ETB, LA KALLE, de otro participante o de cualquiera de sus Patrocinadores y/o de los bienes o servicios que estos ofrecen.
- j) No haber participado en ningún tipo de actividad contraria a la ley, el orden público y las buenas costumbres.
- k) Es válida una (1) sola participación por cliente de los servicios de ETB mencionados.
- l) No se cubren gastos de traslados o alojamientos para su participación.

Los participantes deben leer cuidadosamente estos términos y condiciones ya que la sola participación implica que la persona conoce y acepta las condiciones, limitaciones y responsabilidades descritas en este documento.

3. Mecánica de la Actividad

3.1 Inicio de la Actividad:

Entre el 10 y el 26 de julio 2023 se lanzará el concurso en las redes sociales, mediante los correos electrónicos que se enviarán a los clientes y en la página web.

3.2 Dinámica de Concurso:

- a. Para participar, el cliente debe asistir a la Tienda Centro de ETB ubicada en la Carrera 7 #20-56 de Bogotá el 19 de julio de 2023 o a la Tienda Kennedy de ETB ubicada en la Carrera 78H #36-65 Sur

de Bogotá el 26 de julio de 2023, a las 12:00 PM y llevar una cartelera, bandera o pendón con los logos de ETB, el hashtag # *ViveConETB* y la frase **VIVE CON ETB me lleva al concierto de Cristian Nodal**. Además, el cliente deberá acreditar que cumple los requisitos para participar indicados en el punto 2 de este documento: (copia de la última factura paga de servicios de fibra óptica o móvil pospago del segmento Hogares y MiPymes y, en caso de no ser el titular del servicio, carta de autorización del titular con fotocopia de la cédula del titular).

- b. ETB seleccionará como finalistas en la Tienda Centro a 10 carteleras y en la Tienda Kennedy a 5 carteleras, pancartas o pendones más creativos que cumplan los requisitos indicados en el punto anterior
- c. Para ser ganadores, los finalistas deberán contestar correctamente una (1) pregunta sobre productos o servicios de ETB.
- d. En caso de que el finalista no responda correctamente la pregunta formulada no será acreedor de la boleta y se le dará turno al siguiente cliente que haya cumplido con todas las condiciones anteriormente expuestas.

4. Ganadores y premios:

4.1 Ganadores:

Se seleccionarán quince (15) ganadores de conformidad con la “mecánica de la actividad”.

4.2 Premios:

- a. Cada ganador recibirá una entrada doble (para dos personas) para asistir al concierto de CRISTIAN NODAL del 28 de julio de 2023 en el Coliseo Live en Bogotá. 10 boletas dobles en Gradería P5 serán entregadas el 19 de julio de 2023 y 5 boletas dobles en Palco ETB el 26 de julio de 2023.
- b. El premio no incluye gastos de transporte, alimentación, alojamiento ni cualquier otro gasto no especificado.
- c. Las boletas no son canjeables por dinero en efectivo, ni por premios de otras características.
- d. Para recibir el premio los ganadores deberán entregar copia de la factura de los servicios de ETB, la cual debe estar paga. En caso de que el ganador no sea el titular del servicio, deberá entregar también una carta de autorización firmada por el titular y fotocopia de cédula del titular.
- e. En caso de que el participante ya haya estado participando en los eventos anteriores, tendrán prioridad aquellos que no hayan participado antes.
- f. ETB y LA KALLE no son responsables por la organización y/o realización del concierto. Si este se cancela o se reprograma, el ganador NO tendrá derecho a indemnización o compensación de ningún tipo.

Alcance:

Territorio Colombiano. el ganador debe desplazarse hasta el lugar establecido en el presente documento o acordado para recibir el premio; y si está ubicado en una zona del país diferente de donde se realiza la actividad, los participantes asumen los costos de desplazamiento para participar en la actividad, de igual forma, en caso de ser ganador para la entrega del premio.

NOTA:

En caso de inasistencia a las actividades y/o que los participantes no pasen las pruebas de destreza y conocimiento, ETB podrá disponer de las boletas para otras actividades.

5. Autorización:

Se autoriza a Caracol S.A. y a ETB a publicar y divulgar, incluidas las redes sociales o cualquier medio de comunicación que le pertenezca o llegue a pertenecerle, las fijaciones audiovisuales y fotográficas que Caracol S.A, ETB o los terceros encargados por éste, obtengan a partir de la participación en "LA ACTIVIDAD", para ilustrar cualquier tipo de información y/o publicidad. Los participantes garantizan que las fijaciones audiovisuales y fotográficas de la imagen, voz, interpretaciones y biografías que contienen los documentos entregados a la Emisora, son de su propiedad exclusiva y por tanto tienen la facultad plena para cederlas. Además, los participantes autorizan a ETB para que use su imagen obtenida del proceso de inscripción y de participación en LA ACTIVIDAD, anteriormente descrita, para incluirlo en material de uso comercial, por ejemplo y sin limitarse, ETB podrán realizar compilaciones del proceso de preinscripción, actividades como "detrás de cámaras", ediciones especiales y en general cualquier material que conlleven el uso de las imágenes.

La anterior autorización de uso de sus datos personales e imágenes es en forma gratuita, sin límite territorial, por el tiempo que el organizador y Caracol S.A. estime necesario y/o pertinente el uso de dicho material en cualquiera de los medios de comunicación de su propiedad. En todo caso el participante declara y acepta que mantendrá indemne al organizador y a Caracol S.A. frente a cualquier reclamación de terceros sobre todas las obras cuyo uso autorice bajo cualquier título a Caracol.

Limitación de Responsabilidad:

- La responsabilidad del organizador frente al participante finaliza con la entrega de las boletas. ETB no es responsable por ningún efecto adverso que el premio pueda tener sobre el participante. ETB no es responsable ante la cancelación, modificación o cualquier cambio que sufra el evento.
- Caracol Televisión S.A., no se hace responsable por la entrega de las boletas para el acceso al evento, quedando exonerada por cualquier tipo de reclamaciones de los participantes o cualquier otro tercero, debido a la no entrega de boletas por parte de ETB.
- ETB mantendrá indemne a Caracol Televisión S.A. a sus directores, subordinados, empleados, colaboradores, entre otros, de cualquier responsabilidad reclamación, pérdida, pleito, acción legal, embargo, pago, gasto, incluyendo pero sin limitarse a los honorarios de abogados y demás costas legales, cualquiera que sea de su naturaleza su forma y oportunidad que se deriven de cualquier reclamación de los participantes o terceros por la entrega de boletas, ya que la entrega de las mismas es responsabilidad absoluta de ETB por ser organizador de la actividad para la entrega de las boletas para evento.
- Caracol Televisión S.A. solo será el medio donde se divulgará el evento, de este modo no será responsable ante la cancelación, modificación, o cualquier cambio que sufra el evento de entrega de las boletas de ETB, toda vez que el único responsable de la organización de la actividad para entregar las boletas para el evento será ETB.

Prohibiciones especiales:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la Actividad, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, el organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley. A saber: No realizar actos que ponga en desventaja o pretenda colocar en desventaja a otros participantes tales como: la difusión de asuntos de carácter privado, personal, familiar, críticas o rumores ajenos a la verdad sea a través de tweets y demás formas tradicionales y no tradicionales de publicidad. No expresar opiniones a través de cualquier medio, que puedan causar daño a la imagen de los productos, servicios, marcas o buen nombre de ETB o de Caracol S.A., la marca sus directivos o empleados, o alguno(s) de los Patrocinadores, sus marcas, y patrocinadores. No propiciar, realizar o participar en la realización de cualquier conducta o actividades que puedan poner en riesgo la salud o seguridad de otras personas relacionadas con la organización y desarrollo de "LA ACTIVIDAD", sus marcas, directivos y Patrocinadores.

En señal de conocer y aceptar las condiciones establecidas para participar en las actividades, de manera expresa de acuerdo con la ley 1581 de 2012